



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022 PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN COFRADÍAS Y COOPERATIVAS DE PESCADORES DE GRAN CANARIA QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

Con fecha 20 de junio de 2022, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. 22/208 R-AGP cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Convocatoria de subvenciones para el fomento de inversiones en cofradías y cooperativas de pescadores de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética para el año 2022”, aprobada mediante Resolución 22/112 R-AGP del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria de fecha 5 de abril de 2022; visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 14 de junio de 2022; vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 16 de junio de 2022 y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Resolver la “Convocatoria de subvenciones para el fomento de inversiones en cofradías y cooperativas de pescadores de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética para el año 2022”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Resolución:

A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 6 solicitudes.

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw==	Fecha	01/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw=	Página	1/4





B) *Abonar las correspondientes subvenciones a los beneficiarios, por los importes que se indican en el ANEXO adjunto a la presente resolución, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de 159.871,36 euros.*

Segundo. - *Notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tabloneros de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria, de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y a través de la página web de esta Corporación: www.grancanaria.com.*

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw==	Fecha	01/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw=	Página	2/4



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 22/208 R-AGP DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2022 DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN COFRADÍAS Y COOPERATIVAS DE PESCADORES DE GRAN CANARIA QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

A) SOLICITUDES PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES PARA EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE:

ENTIDAD	presupuesto presentado	Puntos baremo	Presupuesto aprobado*	Subvención concedida (85%)
Cofradía de Pescadores de Arguineguín	30.802,18 €	12	30.000,00 €	25.500,00 €
Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	14.177,50 €	12	14.177,50 €	12.050,88 €
Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	8.442,30 €	12	8.442,30 €	7.175,96 €
Playa de Melenara de Marineros, S. Cooperativa L.	6.973,94 €	7	6.973,94 €	5.927,85 €
TOTAL:	60.395,92 €		59.593,74 €	50.654,69 €

*El presupuesto aprobado por solicitante no debe superar en ningún caso el límite de 30.000€ que establece el artículo 6.2 de Bases Regulatoras para este tipo de inversión.

B) SOLICITUDES PARA INVERSIONES EN OTRO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS:

ENTIDAD	presupuesto presentado	Puntos baremo	Presupuesto aprobado*	Subvención concedida (85%)**
Cofradía de Pescadores de Agaete	5.216,25 €	2	5.216,25 €	4.433,81 €
Cofradía de Pescadores de Arguineguín	8.596,36 €	1	8.596,36 €	32.813,03 €
	30.007,20 €	1	30.007,20 €	
Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	18.550,00 €	7	18.550,00 €	15.767,50 €
Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	14.855,11 €	7	14.855,11 €	12.626,84 €
Playa de Melenara de Marineros, S. Cooperativa L.	25.570,19 €	4	25.570,19 €	21.734,66 €
S. Cooperativa del Mar Pescatobal, S.L.	468,66 €***	1	-	21.840,83 €
	13.307,59 €	1	13.307,59 €	
	10.550,00 €	1	10.550,00 €	
	1.837,51 €	1	1.837,51 €	
TOTAL:	128.958,87€		128.490,21€	109.216,67€

*Ninguna de la suma de inversiones presentadas por solicitante supera el límite de 40.000€ que establece el artículo 6.2 de Bases Regulatoras para este tipo de inversión.

**Se ha podido conceder el porcentaje máximo previsto (85%) sobre el presupuesto aprobado, en virtud de la resolución 22/196 R-AGP.

***Inversión realizada fuera del plazo de ejecución.

Código Seguro De Verificación	AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw==	Fecha	01/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw= =	Página	3/4



**C) LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y LAS RESPECTIVAS CUANTÍAS
TOTALES CONCEDIDAS:**

CIF	BENEFICIARIO	Aprobado renovable (€)	Concesión renovable (€)	Aprobado otras (€)	Concesión otras (€)	Subvención concedida (€)
G-35047323	Cofradía de Pescadores de Agaete	No solicita	-	5.216,25	4.433,81	4.433,81
G-35047901	Cofradía de Pescadores de Arguineguín	30.000,00	25.500,00	38.603,56	32.813,03	58.313,03
G-35083583	Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	14.177,50	12.050,88	18.550,00	15.767,50	27.818,38
G-35047943	Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	8.442,30	7.175,96	14.855,11	12.626,84	19.802,80
F-35248194	Playa de Melenara de Marineros, S. Cooperativa L.	25.570,19	5.927,85	25.570,19	21.734,66	27.662,51
F-35312289	S. Cooperativa del Mar Pescatobal, S.L.	No solicita	-	25.695,10	21.840,83	21.840,83
	TOTAL:	59.593,74	50.654,69	128.490,21	109.216,67	159.871,36

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.A. La Técnica de Administración General

Belinda Nuez González
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw==	Fecha	01/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 403/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/AdR6KjQ0pAHYBQOL0WF5Pw=	Página	4/4

